Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **13 de febrero de 2025**

VISTO el expediente UG-E-62397-2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicio de reparación del vehículo oficial Honda CRV–EXL – Dominio AB-425-OG, perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente.

Que mediante Resolución Ss.A.F. N° 22/2025, se autorizó el llamado a cotizar para la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 19/2025 – RAF 560, adjunta en orden 31.

Que, de acuerdo a la oferta recibida, surge que se presentó un (1) oferentes, proveedor LUCIANO PRETO Y CIA S.C.C. - CUIT Nº 30-51591148-7, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 4.488.900.00).

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir de la Nota: 0039/2025.- Letra: SCGEI-MPyA, adjunta en orden 49, el área requirente recomendó pre-adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 19/2025 – RAF 560 a la firma LUCIANO PRETO Y CIA S.C.C. - CUIT Nº 30-51591148-7, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 4.488.900.00), por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para el Estado Provincial.

Que, en consecuencia, resulta procedente el dictado del presente acto administrativo, por medio del cual se aprueba el procedimiento y se adjudica la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 19/2025 – RAF 560.

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18°, inciso l), y N° 1580, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 3635/22, N° 188/23, N° 565/23 y N° 10/25, y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21 – Anexo I, Capítulo I, Punto a), N° 58/21 y Resolución M.E. N° 148/2024.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido mediante la Ley Provincial Nº 1511 artículo 16 y el Decreto Provincial N° 1223/24.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APORBAR el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por

///…2.-

Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

…///2.-

Compulsa Abreviada N° 19/2025 – RAF 560, referente a la contratación de servicio de reparación del vehículo oficial Honda CRV–EXL – Dominio AB-425-OG, perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente, a favor de la firma LUCIANO PRETO Y CIA S.C.C. - CUIT Nº 30-51591148-7, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CON 00/100 ($ 4.488.900.00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N° 8077UG - U.G.C. UC8077, Clasificación 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S.A.F. N° 049/2025.-

NUNEZ
Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUNEZ Vicente Carlos
Fecha: 2025.02.13 14:55:50 -03'00'